ACLARATORIO No. 01 AL ACTA DE AMPLIACIÓN NO. 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SECOP II RSC-CP-005-2025 Y NUMERO INTERNO 563-2026

103.19.15

CONTRATANTE:	**RED SALUD CASANARE E.S.E.** NIT. 844.004.197-2
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL INTERPAPS CASANARE** **NIT.** No 902.018.863-0 R/L ALVARO DIAZ GOMEZ
OBJETO:	**LOTE 01.** INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE CENTRO POBLADO MIRAMAR DE GUANAPALO, VEREDAS: JAGÜEYES, RIVERITA, LAS CALLES, SAN FRANCISCO Y VENTUROSA LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE.
VALOR:	**CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($145.639.488,00) Moneda Legal Colombiana**
PLAZO EJECUCIÓN:	**CUATRO (04) MESES,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÒN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN
FECHA DE INICIO:	**24 DE FEBRERO DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL.	**24 DE JUNIO DE 2026**
PRORROGA No. 1	**UN (01) MES**
SUSPENSIÓN NO 1	**QUINCE (15) DIAS**
AMPLIACIÓN NO. 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 1	**DIEZ (10) DIAS**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA.	**18 DE AGOSTO DE 2026**

En Yopal a los diez (10) días de agosto de 2026 de Entre los suscritos a saber, de una parte, se reunieron, **ALVARO DIAZ GOMEZ** representante legal de la interventoría, **ANA DIONEIRA BUSTOS CABALLERO** designada como supervisor y **GUSTAVO ADOLFO SUAREZ** apoyo a la supervisión, con el fin de celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA** al acta de ampliación No. 01 a la suspensión No. 01 de fecha 05 de agosto de 2026, al contrato de interventoría No. **SECOP II RSC-CP-005-2025 Y NUMERO INTERNO 563-2026** cuyo objeto es **LOTE 01.** INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE CENTRO POBLADO MIRAMAR DE GUANAPALO, VEREDAS: JAGÜEYES, RIVERITA, LAS CALLES, SAN FRANCISCO Y VENTUROSA LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE.

CONSIDERACIONES

a) Que a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026, se suscribió contrato de interventoría No. SECOP II RSC-CP-005-2025 Y NUMERO INTERNO 563-2026 entre el RED SALUD CASANARE E.S.E, y UNION TEMPORAL INTERPAPS CASANARE representado legalmente por ALVARO DIAZ GOMEZ.

ACLARATORIO No. 01 AL ACTA DE AMPLIACIÓN NO. 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SECOP II RSC-CP-005-2025 Y NUMERO INTERNO 563-2026

103.19.15

b) Que, **el** acta de **Ampliación No. 01 a la Suspensión No 01 de fecha 05 de agosto de 2026** perteneciente al expediente contractual del Contrato de interventoría No. SECOP II RSC-CP-005-2025 Y NUMERO INTERNO 563-2026 por error involuntario se digitó incorrectamente las **"NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO"** establecidas den las paginas 4 de 5 y 5 de 5 y **"OBSERVACIONES"** pagina 5 de 5:, escribiéndose lo siguiente:

"NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN N°1: 22 de julio de 2026
PLAZO DE SUSPENSIÓN: QUINCE (15) DIAS
PLAZO DE AMPLIACION N°01 A LA SUSPENSION No 01: 10 (diez) días
PLAZO TRANSCURRIDO: CIENTO CUARENTA Y TRES DIAS (143)
PLAZO FALTANTE: OCHO (08) DIAS
FECHA PREVISTA DE REINICIACION: 16 de agosto de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION: 23 de agosto de 2026"

"OBSERVACIONES"

Se deja constancia que la presente suspensión no genera costo adicional al contrato, así mismo el contratista renuncia a reclamaciones posteriores, por lo que se suscribe en atención a la buena fe del contratista. Es necesario contar con la modificación a la licencia de construcción para el reinicio de la obra. Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 05 días de agosto de 2026.

Siendo, en todo caso, correcto lo siguiente:

"NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN N°1: 22 de julio de 2026
PLAZO DE SUSPENSIÓN: QUINCE (15) DIAS
PLAZO DE AMPLIACION N°01 A LA SUSPENSION No 01: 10 (diez) días
PLAZO TRANSCURRIDO: CIENTO CUARENTA Y NUEVE DIAS (149)
PLAZO FALTANTE: TRES (03) DIAS
FECHA PREVISTA DE REINICIACION: 16 de agosto de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION: 18 de agosto de 2026"

"OBSERVACIONES"

Se deja constancia que la presente suspensión no genera costo adicional al contrato, así mismo el contratista renuncia a reclamaciones posteriores, por lo que se suscribe en atención a la buena fe del contratista. Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 05 días de agosto de 2026.

Se considera conveniente la suscripción de la presente acta aclaratoria, a efectos de evitar ambigüedades a la hora de ejecutar las actividades contractuales. Por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a (**ACLARAR LO QUE CORRESPONDA**) según las consideraciones señaladas.

ACLARATORIO No. 01 AL ACTA DE AMPLIACIÓN NO. 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SECOP II RSC-CP-005-2025 Y NUMERO INTERNO 563-2026

103.19.15

Por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Aclarar el documento Ampliación No. 01 a la Suspensión No 01 de fecha 05 de agosto de 2026 perteneciente al expediente contractual del Contrato de interventoría No. SECOP II RSC-CP-005-2025 Y NUMERO INTERNO 563-2026 lo que corresponda será el siguiente:

"NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN N°1: 22 de julio de 2026
PLAZO DE SUSPENSIÓN: QUINCE (15) DIAS
PLAZO DE AMPLIACION N°01 A LA SUSPENSION No 01: 10 (diez) días
PLAZO TRANSCURRIDO: CIENTO CUARENTA Y NUEVE DIAS (149)
PLAZO FALTANTE: TRES (03) DIAS
FECHA PREVISTA DE REINICIACION: 16 de agosto de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION: 18 de agosto de 2026"

"OBSERVACIONES"

Se deja constancia que la presente suspensión no genera costo adicional al contrato, así mismo el contratista renuncia a reclamaciones posteriores, por lo que se suscribe en atención a la buena fe del contratista. Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 05 días de agosto de 2026.

SEGUNDO: Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal que no sean objeto de aclaración mediante el presente documento continúan vigentes y conservan plena fuerza obligatoria.

La presente Acta Aclaratoria se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. En constancia de lo anterior se firma, en Yopal a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.

UNION TEMPORAL INTERPAPS CASANARE
R/L ALVARO DIAZ GOMEZ
INTERVENTOR

ANA DIONEIRA BUSTOS CABALLERO
SUPERVISOR
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Mercadeo y Sistemas.

GUSTAVO ADOLFO SUAREZ
Apoyo a la supervisión

Proyectó: GUSTAVO ADOLFO SUAREZ
Apoyo a la Supervisión

Original Oficina Jurídica
1ra copia interventor
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato